



Gobierno del Chubut

Secretaría de Trabajo

ACTA

---En la ciudad de Rawson, a los 16 días del mes de Septiembre de 2024, siendo las 10:36 horas, en instalaciones del Ministerio de Educación, se reúnen en representación del Gobierno Provincial el señor Ministro de Gobierno, Dr. Victoriano ERASO PARODI, por el Ministerio de Economía, el Subsecretario de Gestión Presupuestaria Lic. Carlos TAPIA, por el Ministerio de Educación el Señor Ministro de Educación Prof. José Luis PUNTA y por el sector gremial se encuentran presentes:

UDA: Marta Sanchez.

AMET: Rodrigo BLANCO, Rubén LUFFI;

ATE: Roberto Cabeda.

UPCN: Paola ETCHEVERRY, Ceferino Gahinella, Christian Salazar.

SADOP: Daniela DEBE, Mónica Balmaceda.

ATECH: Carlos Magno, Juan Villafaña, Daniel Murphy.

SITRAED: Silvina Almirón, Guillermo Spina.

Todos en presencia de la Secretaría de Trabajo representada por el Secretario de Trabajo Señor Nicolás ZARATE y la Subsecretaria de Trabajo Dra. Caren LLOYD se reúnen en el marco de las actuaciones administrativas "Gobierno del Chubut c/Gremios s/reunión paritaria salarial respecto de los trabajadores del Ministerio de Educación" Expediente N° 100/2024 STR.-----

---Abierto el acto, toma la palabra el Sr. Ministro de Educación y da inicio a la reunión paritaria salarial del día de la fecha. En tal sentido, primeramente informa respecto de la Resolución mediante la cual se produce el pase de 5 nuevas escuelas a Jornada Completa y el establecimiento de un cupo de 30 escuelas para Jornada extendida lo cual será optativo, contra presentación de un proyecto, será extensivo a dos (2) docentes por turno por escuela, su fin será la alfabetización. Por otra parte y en razón del objeto de la presente reunión, expone la propuesta para esta mesa paritaria:

PARA DOCENTES SE PROPONE:

- Incrementar la antigüedad dos (2) puntos porcentuales en septiembre, dos (2) puntos porcentuales en octubre y un (1) punto porcentual en noviembre. De esta forma, el ítem antigüedad quedará de la siguiente forma:

ANTIGÜEDAD				
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
AÑOS	%	%	%	%
0-1	25%	27%	29%	30%
2-4	30%	32%	34%	35%
5-6	40%	42%	44%	45%
7-9	50%	52%	54%	55%
10-11	60%	62%	64%	65%
12-14	70%	72%	74%	75%
15-16	80%	82%	84%	85%
17-19	90%	92%	94%	95%
20-21	110%	112%	114%	115%
22-23	120%	122%	124%	125%
24 o más	130%	132%	134%	135%

**Gobierno  
del Chubut**

**Secretaría de  
Trabajo**

**PARA AUXILIARES SE PROPONE:**

- **Incremento del 3% aplicable al haber básico** de la categoría testigo de **octubre** (calculado sobre el haber básico de dicha categoría de septiembre); incremento del 3% del haber básico de la categoría testigo de **noviembre** (calculado sobre el haber básico de octubre) y 3% de incremento en el haber básico de **diciembre** (calculado sobre el haber básico de noviembre).
- Establecer que los Auxiliares de la Educación perciban a partir del mes de septiembre, el mismo monto otorgado a docentes en concepto de ubicación geográfica (COD. 1860), de acuerdo a los requisitos, forma y criterio aplicable a los mismos para su liquidación. Por lo tanto, en septiembre, dicho monto será el detallado a continuación.

GRUPO	Importe correspondiente a Septiembre
1	42.290,60
2	32.624,20
3	30.207,60
4	25.374,4
5	20.541,2

**A TECH** toma la palabra y manifiesta respecto a los siguientes temas: 1) **A TECH DENUNCIA DESCUENTOS:** El descuento por paro constituye la penalización del ejercicio de un derecho constitucional por lo tanto lo rechazamos y denunciamos que no responde a un criterio de justicia ni razonabilidad. No premia a quién trabaja, castiga el reclamo, lo que queda en evidencia con los ejemplos que detallamos. 2) **Descuentos de PROFESIONALIDAD:** se pone en práctica los descuentos por primera vez demostrando que el principal fin de esa ley es penalizar el ejercicio del derecho a huelga. Se siguen usando códigos incorrectos para los descuentos de paro:

**EJEMPLO 1:**

Docente nivel primario: 20 años de antigüedad. Dos hijos a cargo.

1° cargo 3 días de descuento \$69 mil

2° cargo 2 días de descuento \$48 mil + \$31661 profesionalidad.

Paga además recibió casi \$250 mil en cuotas de créditos dado que su salario es el único ingreso familiar para sostener su familia.

**EJEMPLO 2:**

Docente que realizó paros de julio, se los descontaron con el salario de julio y con el de agosto.

**EJEMPLO 3:**

Docente de Nivel inicial tuvo un descuento de PROFESIONALIDAD (COD. 1370) de \$31 mil y otro por "no prestación laboral anterior" \$ 24 mil. En TOTAL \$ 55 mil pero la escuela **NO INFORMÓ NINGUNA AUSENCIA.**

**EJEMPLO 4:** horas cátedra de Secundaria

Una docente recibió por "3 obligaciones" un descuento de \$ 190 mil.

Otra docente de la misma escuela "1 obligación" \$ 197 mil.



Gobierno  
del Chubut

Secretaría de  
Trabajo

Como queda en evidencia, los descuentos son desproporcionados y por lo tanto extorsivos, no responden a la lógica "día no trabajado día descontado". El ministerio de educación no paga en término los salarios ni los paga con actualizaciones pero se ocupa de descontar los paros... Es una represalia por lo tanto exigimos la devolución de los descuentos por constituir una penalización al ejercicio constitucional del derecho de huelga por un reclamo justo. 3) Reclamamos una recomposición que contemple el porcentaje del IPC del mes anterior + 30% al básico tal como lo resolvió nuestro LXXIV CONGRESO EXTRAORDINARIO.

El Ministro de Educación responde: respecto de los diferentes ejemplos de descuentos a docentes en mismas y diferentes instituciones. Que los reclamos de cuestiones particulares, deben hacerse de tal manera. Que los criterios e instrucciones otorgadas por el Ministerio es la aplicación de la Ley que los criterios son la Ley de Profesionalidad respecto a la profesionalidad y la normativa vigente, esa es la instrucción general. Que no se ha dado otra instrucción. En caso de cuestiones particulares, el reclamo debe hacerse de tal manera.

ATECH Propone al Secretario de Trabajo tratar otras temáticas sobre las cuales el sindicato está teniendo reclamos que tienen y tendrán impactos económicos particulares al finalizar la ronda sobre la propuesta salarial.

**SADOP:** Respecto a la propuesta del Gobierno nos parece totalmente insuficiente, no alcanza a cubrir las necesidades básicas de nuestro sector y que apoyamos la propuesta realizada por ATECH respecto a una recomposición salarial en menor tiempo. Para las escuelas subvencionadas se están aplicando los descuentos por el ítem de profesionalidad docente, requieren aclarar cuáles son las instrucciones y criterios a tenerse en cuenta para ello, solicitadas por la Dirección de Gestión Privada a estas instituciones subvencionadas.

**AMET.** La propuesta no alcanza a cubrir las expectativas del sector docente, es insuficiente. Solicitan agregar un complemento económico en lo posible en el básico, que venga a brindar un equilibrio que, junto con la propuesta ya establecida en paritarias anteriores permita al menos equiparar el aumento de la canasta básica total en nuestra región. Apto psicofísico: las instrucciones de implementación, si bien a las Delegaciones pudo haber llegado, a las escuelas aún no llegó la información de la manera de instrumentar dicho certificado de aptitud, solicitamos se observe esta situación, y que se prevea la extensión de los plazos para su cumplimiento. Que se envíe a las instituciones de forma clara cómo deben proceder para el cumplimiento de dicho requisito. Mesas técnicas: consideramos que se viene trabajando de manera lenta respecto del gran volumen de cuestiones que se han planteado desde principio de año se tratarían proponemos aumentar el número de reuniones a efectos de avanzar en los objetivos planteados. Profesionalidad: insistimos en la necesidad de reglamentar y la corrección de errores, prever sea extensivo sin tope de dos (2) cargos.

**ATE.** Expedientes administrativos: queremos sostener el compromiso de avanzar con los expedientes de recategorizaciones. Propuesta: PARA AUXILIARES Blanqueo del código 1287 en su totalidad en el transcurso del último trimestre, para poder arribar a una recomposición salarial real, debido al aumento indiscriminado de los servicios. Incorporar al código 1249 a todos los auxiliares que desempeñan tareas de elaboración de alimentos en las escuelas que brindan copa de leche, y que se termine de realizar el relevamiento adecuado ya que muchos compañeros que se desempeñan en cocina de los establecimientos que cuentan con servicio de comedor, no han recibido aún el pago del ítem mencionado. Extender el ítem Ubicación geográfica, según lo propuesto por el ministro en paritarias anteriores. Crear el ítem ropa de trabajo para que cada compañero pueda comprarse su indumentaria y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio colectivo de trabajo. Solicitamos el pago de la complementaria a los compañeros que pasaron a planta el mes pasado y además solicitamos un aumento de \$ 200.000 para los monotributistas,

 **Gobierno  
del Chubut**

**Secretaría de  
Trabajo**

hasta que se terminen de articular los pases a planta de los mismos. PARA DOCENTE BONIFICACION POR TITULO DE FORMACION DOCENTE CON FORMACION PEDAGÓGICA CÓDIGO DESCRIPCION % TITULO DE PROFESOR PARA NIVEL INICIAL, PRIMARIO, ESPECIAL Y SECUNDARIO/ TITULO DE PROFESOR UNIVERSITARIO. UNIVERSITARIO CON CERTIFICACION DE TRAYECTO DE FORMACION PEDAGOGICA 40 TITULO TERCARIO/ UNIVERSITARIO 20 TUTILO DE ETP -CON CERTIFICACION DE TRAYECTO DE FORMACION PEDAGOGICA 10 Ante la acumulación de título por parte del agente, se reconocerá el título de mayor formación pedagógica. RESPONSABILIDAD JERARQUICA RESOLUCION 820/24 STR (CODIGO 1360) ATE solicita que el porcentaje del ítem responsabilidad jerárquica sea calculado teniendo en cuenta el básico del cargo jerárquico y no del cargo básico testigo, para un real reconocimiento y revalorización de la función, teniendo en cuenta que, con el cálculo actual, una vez aplicados los descuentos de ley la suma restante resulta magra que no refleja el objetivo del reconocimiento. Por otro lado, solicitamos que los cargos jerárquicos sean de dedicación exclusiva debido a la complejidad del contexto socio- educativo demanda del directivo la presencia o intervención a toda hora. Y esta situación es aún más compleja teniendo en cuenta que actualmente los directivos deben trabajar en otras escuetas en horas o cargo para poder acceder a un salario digno de acuerdo al costo de vida. CREACIÓN PARTIDA DE COMBUSTIBLE Solicitamos la creación de una partida escolar mensual de "COMBUSTIBLE" equivalente a un (1) tanque de combustible para movilidad. El mismo será utilizado para afrontar los gastos que las escuelas y por ende los Equipos Directivos y auxiliares de la educación deben destinar para realizar los trámites administrativos. Cabe destacar que actualmente TODOS los ministerios del estado provincial cuentan con una flota de vehículos y gastos de combustible, siendo que los Equipos directivos de las escuelas deben poner a disposición los vehículos particulares y afrontar el gasto que ello implica. CARGO DE PRECEPTOR Se propone la modificación del nomenclador para el cargo de preceptor, llevándolo a 1.31 equiparando con el cargo de bibliotecario dado que tienen la misma carga horaria. Actualmente tiene 1.05 y es una demanda histórica del sector ya que no se les reconoce la carga horaria que cumplen (5 hs reloj).- Respecto a la Resolución 45/18, nosotros solicitamos el cambio del esquema a 20 horas para Jornada Simple, 24 horas jornada media y 26 horas Jornada completa. Solicita que los trabajadores del comedor de la Escuela 219 se les pague el adicional correspondiente a comedores escolares ya que no lo perciben desde la creación de dicho adicional.

**UDA.** Por Uda la abogada Marta Sanchez expone que: Según el último informe del Observatorio de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.P.S.J.B,

En Comodoro, una familia de clase media necesitó durante agosto alrededor de 2,6 millones de pesos para afrontar gastos inherentes a ese sector social, en agosto, la canasta básica total en la ciudad se elevó un 8,7% con respecto a julio.

La medición del Índice de Precios al Consumidor tiene factores propios en la Patagonia, que registra un 98% acumulado hasta agosto en esta región, por encima del 94,8% registrado a nivel país. Actualmente esa presión se genera por las subas de combustibles y de las tarifas de servicios electricidad y gas, que llevan a los comercios a trasladar esos costos a sus productos.

"Las subas de la energía, como gas y electricidad, las vamos a ver reflejadas en la canasta del mes que viene, correspondiente a los gastos de agosto, que se van a ver en septiembre", puntualizó Jones (del Observatorio).

DNU70, que desreguló a todo el sector. Así, los contratos que se actualizaron bajo esa modalidad en septiembre, debieron aplicar un índice de actualización del 243,16%. Así, quien venía pagando, por ejemplo, 200.000 pesos de alquiler hasta agosto, desde este mes su alquiler subió en 483.320 pesos, es decir que deberá empezar a pagar 683.320 pesos.



Gobierno  
del Chubut

Secretaría de  
Trabajo

Patagonia: IPC 4,6% con picos de 8,1% en Vivienda y Servicios (8,4% en Alquiler y 7,4% en Servicios de Electricidad y Gas), y de 4,8% en Alimentos (10,7% en Verduras y 6,5% en Carnes). Si bien el IPC nacional entre dic 23 y agosto fue del 94,8%, en la Patagonia este valor ascendió a 98%, con picos en Vivienda y Servicios del 183,6%.

Reiteramos que se ha impuesto la "profesionalidad docente", ley a la que realizamos "aportes" y en la que aún necesitamos continuar trabajando. Seguimos viendo "aplastada" nuestra pirámide salarial tras la aplicación de un monto específico aplicado a un grupo de docentes con un "ingreso garantizado" (quinientos mil pesos), y un incremento a los equipos directivos. Por ello es que es **INDISPENSABLE** que en principio se incremente un mínimo de diez puntos porcentuales a cada escala de antigüedad

Es por todo esto que, después de casi ocho meses de este Gobierno, esperamos considerar propuestas que promuevan una real recomposición salarial para **TODO/AS** lo/as docentes y se refleje, de igual manera, en la remuneración de lo/as compañero/as jubilado/as, percibiendo un salario que nos permita vivir **DIGNAMENTE** y nos acerque a nuestra pretensión: que ningún docente ingresante de la Provincia del Chubut con el cargo testigo o sus equivalentes, cobre un sueldo por debajo de la línea de pobreza.

Requerimos también, las reuniones técnicas necesarias para los espacios NO nombrados, cargos PEP y POT que aún aguardan el trabajo específico para ser nombrados y horas cátedras como por ejemplo las de prácticas profesionalizantes en las Escuelas Técnicas. Para lo cual es indispensable contar, en no mas de cinco días corridos, a partir de la presente acta, con la convocatoria para dar curso a lo expuesto.

Respecto a la abstención del débito laboral se solicita dar curso en forma inmediata a las solicitudes. Se acompaña nota respecto a la problemática con el medidor de gas en la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, la cual no ha tenido respuesta. Solicitan que por su intermedio se interceda a efectos de que los afiliados posean acceso adecuado a la salud y cobertura de las prestaciones médicas, dado que por los sueldos más bajos que se perciben en el Ministerio no todos pueden acceder a las mismas.

**SITRAED.** Que vemos con agrado que el gobierno provincial tome la propuesta que desde nuestro sector gremial acercamos a la mesa en paritarias anteriores. Sin perjuicio de esto creemos que la propuesta del ejecutivo es insuficiente, con lo cual realizamos una contrapropuesta: proponemos que para llegar al 150% en su expresión máxima de antigüedad en el escalafón proponemos que en el primer trimestre mes de septiembre, octubre y noviembre de 2024 se incremente un 10% en todo el escalafón de antigüedad y para el siguiente tramo trimestral el 10% restante y así llegar al inicio del ciclo lectivo 2025 con el 150% de antigüedad.

**UPCN.** Propuesta: UPCN por su parte considera que la propuesta es insuficiente por lo cual solicitamos se analice una propuesta con un mayor porcentaje al básico.

Llevar la antigüedad al 5 %

Incorporar en el básico de la categoría testigo (categoría V agrupamiento operativo) el 10% del adicional 1287, de manera gradual hasta agotar el adicional.

-Llevar la antigüedad al 5%.

- Considerar una mejora para los compañeros que aún permanecen como monotributistas, hasta que se regularice su situación.

Solicitamos se realice el reconocimiento de un adicional por título a fin al desempeño de tareas, atento a lo previsto por el artículo 29 del convenio colectivo de trabajo 11/13

- considerando el siguiente esquema:

-Título universitario 20% sobre el básico de cada agente.

-Título terciario 15 % sobre el básico de cada agente.



# Gobierno del Chubut

# Secretaría de Trabajo

- Capacitaciones de oficio certificadas por el Ministerio de Educación 15 % sobre el básico de cada agente.

Dar celeridad a los expedientes:

- 197/2023 Pase a planta permanente personal en Planta Transitoria
- 2357/2023 Pase a planta permanente personal en Planta Transitoria
- 2108/23 Re categorización de Personal auxiliar de la Educación
- 2109/23 Cambio de agrupamiento Personal Auxiliar de la Educación
- 1819/24 Ingreso monotributistas creado 04/06/24
- 2968/24 Ingreso horas cátedras
- 2764/24 Ingreso monotributistas creado

Terminar el proceso de recategorización de los agentes que pasan a la categoría 1

Iniciar el proceso de los auxiliares que pasan a la categoría 2

Concretar la mesa técnica para avanzar con ubicación Geográfica

Solicitamos se analice la cobertura de la jefatura de división del área mantenimiento.

Que se presupuesten los cargos de chófer necesarios para regularizar la situación de los agentes que desempeñan esa tarea.

**AMET.** Consulta respecto del seguro del fondo de transplante y su impacto en el sueldo de los agentes. Solicitamos se compense mediante una recomposición en el salario.

El Ministro de Gobierno informa que el monto de descuento será del 5% sobre el haber bruto para el ítem de seguro de transplante.

**AMET** asimismo solicita se actualice el mínimo garantizado.

**ATECH.** Expresan que: Solicitamos que no se innove en cargas horarias de docentes itinerantes, en particular en la escuela N° 7712 y en la organización escolar de escuelas secundarias de la ciudad de Rawson en donde ya se han anunciado cambios de turnos completos. Expresan que el Ministerio de Educación no tiene facultades para cambiar de turno a los docentes ya que ello implica la pérdida del puesto de trabajo. Solicitan el cese de las comunicaciones tendientes a evitar que se lleven adelante las asambleas escolares dentro del lugar y horario de trabajo. Respecto de la situación acontecida a los docentes del Jardín N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, solicitan que el Ministerio de Educación lleve adelante un desagravio público a dicha comunidad docente. Sobre Directoras de UEM que perciben un adicional por mayor carga administrativa durante el ciclo lectivo, solicitamos que se efectivice lo anunciado por el Ministro respecto a convertir el adicional en permanente sin interrupción.

El Ministro de Educación expone que coincide en la existencia de un conflicto respecto a lo planteado respecto a las reorganizaciones escolares, pero no en cuanto a las demás expresiones tales como "ilegal", "ilegítimo" etc, en las facultades de cambio de turno y en otras que manifestó el sindicato. Manifiesta que No puede ser que coincidan seis docentes en un mismo horario un mismo día. Ofrece dar continuidad a las reuniones que se vienen realizando a efectos de dar una solución. Las partes acuerdan fijar nueva fecha de reunión para el día **Lunes 23 de septiembre a las 10**

**horas en sede del Ministerio de Educación**, quedando las partes fehacientemente notificadas por la presente acta, acordando que solo se notificará mediante cédula ante la eventualidad de cambio de lugar de reunión u horario de la misma.

No siendo para más, siendo las 14.00 hs, las partes firman un (1) ejemplar en la fecha y lugar mencionadas y aun solo fin.

*Priscilla Murphy*  
SECRETARIO GENERAL  
ATECH

*Carlos Magni*  
SECRETARIO GREMIAL  
ATECH

*Roberto Cabrita*  
Secretario General  
A.T.E. Seccional Pto. Moreno

*Comisión Directiva Central*  
UDA Seccional Chubut

*Chusma*  
SECRETARIA GENERAL  
SITRAED  
COMODORO RIVADAVIA

*Juan Villafañe*  
SECRETARIO DE LA ORGANIZACIÓN  
ATECH  
NICOLAS PARATE  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*Mónica Balmaceda*  
SECRETARIA GENERAL  
SADOP - CHUBUT  
*Daniela Evangelina Deve*  
SECRETARIA TESORERA  
SADOP - CHUBUT

*Prof. Rodrigo Andres Blanco*  
SECRETARIO GENERAL  
A.M.E.T. Regional Chubut  
Personería Gremial N° 1461

*Prof. Rubén Luffi*  
Secretario de Relaciones Gremiales  
A.M.E.T. Regional Chubut  
Personería Gremial N° 1440

*Guillermo Pablo Spina*  
SECRETARIO GENERAL  
SITRAED CHUBUT

Lic. CARLOS ALBERTO TAPIA  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Dr. Victoriano Eraso Paredi  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

Dr. Luis Punta  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

SALAZAR CHRISTIAN AGATINELLA  
Secretario General  
U.P.C.N.  
Seccional Chubut

Prof. ETCHEVERRY PAOLA  
SECRETARIA GREMIAL  
UPCN - CHUBUT